

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064761
	Día 10	Mes 4	Año 2023	Dentro	Fuera ☒	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:						
ASOCIACION GANADERA LOCAL METEPEC						
Motivo de movilización						
Sacrificio ☒	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros (Especifique)
Origen				Destino		
JOEL HUAZO CANALES				Nombre: RENE AGUILERA GARCIA		
774-745-5256				Teléfono: 782-133-5426		
HUCJ770714HHGZNL02				CURP: AUGR770204HVZGRN03		
PP/PSG:				Rancho/UPP/PSG		
RIO SECO SN				Calle: AV PUEBLA 5N		
RIO SECO				Localidad: PALMA SOLA		
METEPEC				Municipio: POZA RICA DE HIDALGO		
HIDALGO				Estado: VERACRUZ		
43400				C.P. 93320		
Tipo de transporte						
Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:		MARCOS VERGARA LOPEZ		
		CURP:		VELM951024HHGRPR02		
Datos del vehículo		Marca:	FREIGHTLINER	Modelo:	2005	
HJ0554F		Color:	BLANCO	Capacidad:	40 TON	Placas del remolque: 2GT953A
Ruta a seguir						

METEPEC - SANTA ANA - SAN ALEJO-AUTOPISTA MEXICO TUXPAN - DESTINO

Documentación zoosanitaria de soporte						
Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba			TB:	X	BR:	X
Folio de constancia de Hato Libre			TB:		BR:	
CERTIFICADO DE PROPIEDAD			41527			
Movilización de animales						
es:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
	PORCINOS	HIBRIDOS	M Y H			
guía de tránsito	Fierros quemadores:					
CZMN:	X		X			X
X						
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad	Unidad de medida		
X			X	X		
Guía ampara número/letra:		CIEN				

AUTORIDAD

JOEL HUAZO CANALES
Nombre y firma propietario

Pte. AGLG de M
Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHÍCULO.
DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y
LOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUIA DE TRÁNSITO O REMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR
ENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
LEGAL ARTICULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27
E DEL 2021.
ENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.